



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 233-2020-MPMC-J

Juanjuí, 18 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES– JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El informe N° 045-2020-OGRD-MPMC-JJI, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, que eleva el Acta de conformación de voluntarios comunitarios, el Memorándum N° 149-2020-MPMC-J, de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abg. Víctor Raúl López escudero, solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a los numerales 18.2 y 18.4 del artículo 18 de la Ley N° 29664, todas las personas naturales o jurídicas se encuentran facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus des vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; organizaciones que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, con D.S. 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, el cual en su artículo 56 refiere que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación;

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 233-2020-MPMC-J

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

Que con Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM se aprueban los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER” con la finalidad de definir y describir las características, organización y estructura del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER para establecer su funcionamiento en los tres niveles de gobierno;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso “Sello Municipal - Edición Bicentenario”, que incluye la actividad referida a conformar y organizar el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) en zona expuesta a peligro latente o recurrente que pueda causar una emergencia en el distrito;

Finalmente, de conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal provincial de Mariscal Cáceres, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
DIAZ MONSALVE, MONICA ROCIO	34	45337545	SECUNDARIA COMPLETA
PINEDO AMARINGO, RITA MAGALY	30	47809276	SECUNDARIA INCOMPLETA
SATALAYA TUANAMA, JHON SANDI	41	40852230	SECUNDARIA
DAVILA VELA, NELVI	43	49028516	PRIMARIA
SHAPIAMA TORRES, MARTIN	57	01147497	PRIMARIA
TUANAMA TAPULLIMA, JANETH	35	43476996	SECUNDARIA COMPLETA
VASQUEZ DAVILA, GRACIELA	42	27753351	PRIMARIA COMPLETA
VELA MARIN, RUTH MARINA	35	43567446	PRIMARIA COMPLETA
SHAPIAMA CACHIQUE, MARIA PAMELLA	28	71839655	SECUNDARIA COMPLETA
SALAS SALAZAR, KATY	30	47751717	PRIMARIA COMPLETA
VASQUEZ SABOYA, ROCIO	34	43570884	PRIMARIA COMPLETA
SABOYA RIOS, GALITH	47	00851076	SECUNDARIA INCOMPLETA
DAVILA TARAZONA, GRETI	31	45750047	SECUNDARIA INCOMPLETA
ELOISA MUÑOZ DAVILA	38	41406287	PRIMARIA COMPLETA
SHAPIAMA CACHIQUE, JOSMERY	33	47741794	PRIMARIA COMPLETA



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 233-2020-MPMC-J

CUEVA RUIZ MARLY	37	41712323	SECUNDARIA COMPLETA
VASQUEZ SALAZAR LUCIA	40	44847527	PRIMARIA COMPLETA
GUTIERREZ CHUMBE, RIZETH YANINA	29	47076440	SECUNDARIA COMPLETA
PEREZ FERNANDEZ, MAERIA ESTILITA	41	40610781	SECUNDARIA INCOMPLETA

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la señora voluntaria doña DIAZ MONSALVE MONICA ROCIO, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el grupo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación conformado apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros, lo que permitirá entrenarse para situaciones de emergencias y desastres.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Gestión del Desastres.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl Lopez Escudero

ALCALDE

NI: 41933579

VRLE/ALC. MPMC-J.  
VMR/SG MPMC-J.  
GRDyDC  
C.c.  
G.M.  
O.T.I.C.  
Archivo.